

URGENTE- COMUNICACION ACCION DE TUTELA Y SOLICUTD DE INFORME TECNICO: ANDREA ALEJANDRA MONTERO MEJIA 202300268 JUZGADO CUARENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS

Maria Virginia Gomez Higuera <mvgomezh@cncs.gov.co>

Jue 26/10/2023 8:44

Para: Carlos Alberto Ayala <calayala@cncs.gov.co>

CC: Yivi Yohana Gaona Galeano <ygaonag@cncs.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

268.pdf;

Carlos:

Buenos días. Te hago envío de la acción de tutela en referencia con el objeto de que solicites informe técnico a la FUA y proyectes el informe técnico. No veo auto admisorio ni órdenes de publicación.

Vence: 27 de octubre



Maria Virginia Gómez Higuera

Contratista

mvgomezh@cncs.gov.co

3259700 EXT:

Despacho 3 // www.cncs.gov.co

De: Angel Antonio Callejas <acallejas@cncs.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 8:23

Para: Yivi Yohana Gaona Galeano <ygaonag@cncs.gov.co>; Maria Virginia Gomez Higuera <mvgomezh@cncs.gov.co>; Richard Rosero Burbano <rrosero@cncs.gov.co>

Asunto: **URGENTE- COMUNICACION ACCION DE TUTELA Y SOLICUTD DE INFORME TECNICO: ANDREA ALEJANDRA MONTERO MEJIA 202300268 JUZGADO CUARENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. TUTELA DIAN 2022 PRUEBAS ESCRITAS**

Cordial saludo;

De manera respetuosa y a través del presente escrito me permito comunicar la acción de tutela interpuesta por el accionante citado en el asunto, a efectos de que se emita el informe técnico procedente que contenga:

INFORME:

-Información pertinente para atender la presente acción de tutela.

-Los demás que considere pertinentes

FAVOR REMITIR EL INFORME A MAS TARDAR EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

Agradezco su atención y quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente;

Ángel Callejas Rodríguez
Abogado de Tutelas CNSC

De: Notificaciones Judiciales -- CNSC <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 8:10

Para: Radicacion Juridica <radicacionjuridica@cncs.gov.co>; Angel Antonio Callejas <acallejas@cncs.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE TRASLADO DE ACCIÓN DE TUTELA 045-2023-268

TUTELA TERMINO 1 DIA

ANDREA ALEJANDRA MONTERO MEJIA 202300268 JUZGADO CUARENTA Y CINCO
PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. TUTELA DIAN
2022 PRUEBAS ESCRITAS ANGEL CALLEJAS

De: Juzgado 45 Penal Circuito Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C. <j45pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 7:50

Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Procesos Judiciales -
Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Notificaciones Judiciales -- CNSC
<notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; janeth ahumada <notificacionjudicial@areandina.edu.co>

Cc: kendrygv@gmail.com <kendrygv@gmail.com>

Asunto: URGENTE TRASLADO DE ACCIÓN DE TUTELA 045-2023-268

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Tutela 045-2023-268

Accionante: Andrea Alejandra Montero Mejía

**NOTIFICA TRASLADO
ACCIÓN DE TUTELA
NIEGA MEDIDA PROVISIONAL**

Señores

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

JUAN CARLOS MARIÑO BAEZ
Coordinador General del proceso de selección

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Señora
Andrea Alejandra Montero Mejía

Cordial Saludo.

De manera atenta y de conformidad con lo ordenado por la señora Juez, se les corre traslado de la acción de tutela interpuesta por **ANDREA ALEJANDRA MONTERO MEJÍA** con cédula No. 1.032.431.973 en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, JUAN CARLOS MARIÑO BÁEZ EN CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, y en calidad de vinculados a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES—DIAN—PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que en el improrrogable termino de **UN (1) DÍA HÁBIL** a partir del recibo de esta comunicación proceda a ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Es de advertir que, de guardar silencio, los hechos narrados por la accionante se darán por ciertos, de conformidad con lo normado en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

NOTA IMPORTANTE: En caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad.

Asimismo, se le informa que, **se NIEGA la medida provisional**, como quiera que, no existen elementos de juicio que indiquen la necesidad de acudir a la medida provisional, puesto que, se insiste, no se exponen argumentos que revelen la configuración de un perjuicio irremediable, es más, los fundamentos de la solicitud se basan en las mismas consideraciones esgrimidas en la demanda de tutela, lo que claramente será objeto de pronunciamiento judicial dentro del término legal establecido por la ley para ese efecto.

Finalmente, se le informa al accionante que mediante acta individual de reparto nos correspondió el presente trámite tutelar y para los fines que estime pertinentes, los datos de este Despacho Judicial son los citados en el final de este correo.

En dato adjunto se envía archivo pdf para la consulta de la acción constitucional.

Sin otro particular, cordialmente,

CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ PULIDO
Secretaria

**Juzgado 45 Penal Del Circuito Con
Función de Conocimiento de Bogotá D.C.**

Complejo Judicial de Paloquemao
Carrera 28 A No. 18 A - 67 Piso 3 | Blq. C
j45pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 201 17 38
Tel: 6013532666 Ext 71445



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Notificaciones Judiciales -- CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

// www.cncs.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del

mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!



Angel Antonio Callejas

Profesional Especializado

acallejas@cncs.gov.co

3259700 EXT:

Juridica // www.cncs.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!



Maria Virginia Gomez Higuera

Contratista

mvgomezh@cncs.gov.co

3259700

Despacho 3 // www.cncs.gov.co



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!